

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1357

Radicación No. 76-834-40-03-006-2021-00272-00

Proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA

Demandante CHEVYPLAN SA

Demandados ALIRIO ESTERLIN BARCENAS MAPALLO

Tuluá Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA (artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 del 2015) a lo cual se accederá por no existir ninguna objeción al respecto, disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso DE APREHENSIÓN Y ENTREGA, por PAGO DIRECTO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de retención del vehículo de placas IYW-992, de propiedad de ALIRIO ESTERLIN BARCENAS MAPALLO, C.C. 76.332.308. INFÓRMESE a la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CALI, POLICIA NACIONAL Y A INVERSIONES BODEGA LA 21, que el vehículo se debe entregar al acreedor prendario entidad garantizada CHEVYPLAN SA, NIT. 830.001.133-7 o a quien sea designado por esta última para ese fin.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03cb0803eefd13923d9b70f39f58206fad8a99f2c3352c59ffd0ed7c72e849a6**

Documento generado en 25/11/2021 07:21:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>